Encarnación 21 de mayo de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 02/18

Que, el Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en las diferentes modalidades de Licitaciones Públicas convocadas por la Gobernación de Itapúa, integrada conforme a la Resolución N° 146/2018, constituida por los siguientes profesionales, como sigue: **Abg. Mirian Elizabeth Fernández Franco, Secretaria General y Directora Jurídica; Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas**, se reúnen conforme a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" a objeto de elevar a la Máxima Autoridad (Gobernador) de la Institución el DICTAMEN resultado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la *"Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"* con ID N° 343.648.----------

Luego del estudio y el análisis exhaustivo de cada una de las ofertas presentadas por los diversos oferentes y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se pasa a dar verificar las siguientes fases: ----------

I. **Acta de apertura de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: *"En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas con treinta minutos, se procede a la apertura de sobres correspondiente al Concurso de Ofertas N° 01/2018, para* ***Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales****. Se halla presente; el Sr. Derlis Mendoza -Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, La Dra. Lourdes Trussy- Secretaria de Salud la Lic. Magdonia De los Santos L.; Lic. Yessica González - Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que ha concurrido al presente acto el Señor Hugo de Jesús Centurión con C.I N° 2.424.012 por la empresa INDUFAR CISA, el Señor Eduardo González con C.I N° 782.474 por la empresa GUAYAKI S.A, el Señor Gregorio Cino Núñez con C.I N° 3.767.123 por la empresa Scavone Hns. S.A*

presentado su oferta económica para la provisión de referencia. Conste que se ha presentado 5 (Cinco) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación. ***El primer sobre,*** *con Mesa de Entrada Nº 2289, corresponde a la Empresa* ***Distribuidora Lumar de Melanio Prieto Escurra.*** *el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Presenta su oferta por los ítems 5, 25, 26 y 27, por un valor de Gs.* ***13.598.000 (Trece millones quinientos noventa y ocho mil).*** *Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros*** *por un total de Gs* ***10.000.000 (Diez millones). El segundo sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***Guayaki S.A.*** *con Mesa de Entrada Nº 2290 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Presenta su oferta por los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 , 12, 13, 14, 15 ,16, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 33 por un valor de* ***Gs. 167.235.400 (Ciento sesenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos).*** *Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***Aseguradora Yacyreta*** *por un total de* ***Gs 10.000.000- (Diez millones). El Tercer sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***Indufar CISA.*** *con Mesa de Entrada Nº 2292 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Presenta su oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 ,16 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32 y 33 por un valor de* ***Gs. 258.212.950 (Doscientos cincuenta y ocho millones doscientos doce mil novecientos cincuenta).*** *Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***Seguros chaco S.A*** *por un total de* ***Gs 20.000.000 (Veinte millones). El Cuarto sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***Gramon Paraguay S.A.*** *con Mesa de Entrada Nº 2293 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia,*

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Fotocopia de Cedula del Representante. Presenta su oferta por los ítems 21 y 30 por un valor de ***Gs. 106.429.200 (Ciento seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos)****. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa –* ***ASEPASA Aseguradora-*** *por un total de* ***Gs 6.077.868- (Seis millones setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho). El Quinto sobre,*** *corresponde a la Empresa* ***Scavone y Hnos S.A.*** *con Mesa de Entrada Nº 2294 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Presenta su oferta por los ítems, 2, 3, 4, 5, 13 y 24 por un valor de* ***Gs. 53.609.400 (Cincuenta y tres millones seiscientos nueve mil cuatrocientos)****. Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa* ***Aseguradora Yacyreta****, por un total de* ***Gs 5.000.000 (Cinco millones)****…"* se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable al caso, quedando las ofertas ordenadas según el siguiente detalle:

N°	***Empresas***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	Distribuidora Lumar	Gs. 13.598.000
2	Guayaki S. A	Gs. 167.235.000
3	Indufar CISA	Gs. 258.212.950
4	Gramon Paraguay S. A	Gs. 106.429.200
5	Scavonne y Hnos S.A	Gs. 53.609.400

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	***Distribuidora Lumar***	***Guayaki S. A***	***Indufar CISA***	***Gramon Paraguay S.A***	***Scavonne y Hnos. S.A***
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial.

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ***ninguna*** de ellas presenta errores aritméticos.

IV. Aplicación del margen de preferencia:

En la Sección respectiva de la carta de Invitación, se ha solicitado a las empresas, los certificados de origen nacional de los productos ofertados, los cuales no fueron presentados en las ofertas, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio, no hallando lo requerido a nombre de las empresas oferentes, lo que las hace ***no beneficiarias*** de este margen de preferencia previsto en la normativa.

V. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte integra del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,* dejando constancia de la colaboración de la Secretaría de Salud para el análisis de cada uno de los ítems ofertados a través de las muestras presentadas y las planillas de ofertas, quedando de la siguiente manera:

VI. Listado de ítems que representan las mejores ofertas, discriminadas por oferentes:

1) <u>Empresa Indufar SACI</u>

Antes de exponer las recomendaciones de adjudicación a la empresa Indufar SACI, es meritorio realizar las siguientes aclaraciones:

a) **En el ítem 26 "*Amoxicilina 500 mg, suspensión de 60 a 100 ml*"**, si bien el precio más bajo le corresponde a la ***distribuidora Lumar***, el mismo lo presenta en la forma farmacéutica de suspensión de 75 ml, pero al reducir el precio a cada ml, el precio más bajo corresponde a Indufar SACI que lo presenta en 90 ml, por tanto, se recomienda la adjudicación a Indufar SACI, por ser el mejor precio ofertado.

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio	Total
1	Ácido acetil salicílico 125 mg	1.000	Cardio contradol comp	Caja x 30 comp	Nacional	3.600	3.600.000
2	Ambroxol 15 mg pediátrico	500	Z-lim Jbe.	Frasco x 120 ml	Nacional	5.290	2.645.000
3	Amoxicilina 250mg + sulbactam 250 mg	600	Contex IBL 500 Comp	Caja x 8 cpm	Nacional	12.075	7.245.000
6	Diclofenac potásico 50 mg	6000	Vinil 50 comp	Caja x 20 comp	Nacional	3.565	21.390.000
7	Paracetamol 500 mg. Pseudoefedrina hcl 60 mg. Cafeína 30 mg. excipientes c.s.	6.300	Gripen Compr	Blister 6 a 10 comp	Nacional	13.800	86.940.000
8	Domperidona 1g, simeticona 10g	600	Enmetan AF gotas	Frasco x 15 ml	Nacional	7.590	4.554.000
9	Enalapril 10 mg	1500	Ardilan 10 mg comp	Caja x30 comp	Nacional	2.875	4.312.500
10	Enalapril 20 mg	1.500	Ardilan 20 mg comp	Caja x30 comp	Nacional	2.990	4.485.000
11	Gliserofosfato de calcio + ácido fólico + citrato de hierro + cloruro de magnesio + gliserofosfato de magnesio + nicotinamida + piridoxina + riboflavina + glicerofosfato de sodio + tiamina + vitamina B 12	500	Vitalin Jbe	Frasco x 240 ml	Nacional	7.360	3.680.000
12	Ibuprofeno 200 mg	1500	Banes 200 sup.	Frasco x 120 ml	Nacional	3.853	5.779.500
13	Ibuprofeno 400 mg	1.000	Banes comp	Caja x 10 comp	Nacional	3.450	3.450.000
14	Ketorolac trometamina 20 mg	1.400	Hontocal 20 comp	Caja x 10 comp	Nacional	2.070	2.898.000
15	Metamizol 500 MG	1.000	Apiron Gotas	Frasco x 10 ml	Nacional	4.025	4.025.000
16	Metformina 850 mg	600	Gliciomed comp	Caja x 30 comp	Nacional	5.693	3.415.800
17	Paracetamol 10grs + n - butil de hioscina 0,2grs	600	Espasmo Z-mol Gts.	Frasco x 15 ml	Nacional	12.650	7.590.000
18	Paracetamol 200mg	2000	z-mol 200 gts.	Frasco x 15 ml	Nacional	1.921	3.842.000
19	Paracetamol 500 mg	2.000	z-mol 500 comp	Caja x 20 comp	Nacional	1.426	2.852.000
20	Paracetamol 120 mg + fenilefrina clorhidrato 5 mg + clorfeniramina 2 mg	1.000	Acelin Jbe.	frasco x 120ml	Nacional	7.360	7.360.000
22	Albendazol ampollas	6000	Emtel Plus Amp. Beb	unidad x 5 amp	Nacional	1.840	11.040.000

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

23	Vit a 5.000 ui, b1 1,5 mg, b2 1,7 mg, b6 2 mg, vit b 12 6 mg, vita c 60 mg, d3 550 ui, neocinamida 20 mg, acido folico 0,4 mg, pantotenato de calcio 5 mg, sulfato ferroso 90 mg, sulfato de cobre 2,8 mg, sulfato de manganeso 1,5 mg, cloruro de cobalto 0,1 mg, sulfato tricalcico 136 mg.	500	Vitalin Ginsen comp	30 compr	Nacional	28.750	14.375.000
24	Losartan potásico 50 mg	1500	Acord comp	Caja x 30 comp	Nacional	7.245	10.867.500
26	Amoxicilina 500 mg	600	Contex sup.	Frasco x 90 ml	Nacional	5.750	3.450.000
31	Diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes c.s.	800	Vinil gel	Pomo x 20 gr.	Nacional	5.520	4.416.000
33	Omeprazol 20 mg	740	Digezimas 20 mg	Caja x 30 capsulas	Nacional	7.820	5.786.800
							229.999.100

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la empresa ***Indufar SACI,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta.

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***INDUFAR CISA,*** ubicada como la oferta más baja en precio en cuanto a los ítems descriptos más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta: certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS vigente; certificado de habilitación expedido por la DNVS; certificado de apertura expedido por la DNVS; y certificado de registro sanitario de los medicamentos ofertados, vigente. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta de Fs. 71 a Fs. 157, copias de contratos con diversas instituciones durante los años 2015, 2016 y 2017, superando en exceso el 30% (treinta por ciento) requerido en la Carta de Invitación.

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

E) **Inspecciones y Pruebas:** La empresa presenta las muestras conforme a lo requerido en la carta de invitación respectiva, coincidiendo cada muestra con la carta oferta. Dicha verificación la ha realizado el Comité de Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Salud.

2) Distribuidora Lumar:

Antes de exponer las recomendaciones de adjudicación a la distribuidora Lumar, es meritorio realizar las siguientes aclaraciones:

a) **En el ítem 5 "*Cefalexina 500 mg, caja de 8 a 12 capsulas*"**, la diferencia entre el precio de la oferta presentada por la distribuidora Lumar, y el precio referencial, excede el 30 % (el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial), por tanto de conformidad a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 1173/2016* en su *artículo primero*, a través de la Nota UOC N° 54/18, se procedió a solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado, la cual fue respondida satisfactoriamente, (y dicha contestación se adjunta a la carpeta principal del llamado) logrando situarse como la mejor oferta en dicho ítem.

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio	Total
5	Cefalexina 500 mg	800	Givalex	Caja x 8 capsulas	Nacional	4.640	3.712.000
27	Cefalexina 500 mg	500	Givalex 500	Frasco Suspension x 100 ml	Nacional	6.500	3.250.000
							6.962.000

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la ***Distribuidora Lumar,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta.

2. 1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la ***Distribuidora Lumar,*** ubicada como la oferta más baja en precio en cuanto a los ítems descriptos, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta: certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS vigente; certificado de habilitación expedido por la DNVS; certificado de apertura expedido por la DNVS; y certificado de registro sanitario de los medicamentos ofertados, vigente. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta contratos y facturas de provisión de medicamentos los cuales superan el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

C) ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

F) **Inspecciones y Pruebas:** La empresa presenta las muestras conforme a lo requerido en la carta de invitación respectiva, coincidiendo cada muestra con la carta oferta. Dicha verificación la ha realizado el Comité de Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Salud.

Abg. Miriém Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

3) **Empresa Guayaki S.A:**

Antes de exponer las recomendaciones de adjudicación a la empresa Guayaki S.A, es meritorio realizar las siguientes aclaraciones:

a) **En el ítem 25 "*Amoxicilina 500 mg*,** al reducir los precios a cada comprimido, el más bajo corresponde a la ***Empresa Indufar***, pero al verificar la presentación, la misma es presentada en 12 (doce) comprimidos y lo requerido es de ***8 (ocho) a 10 (diez) comprimidos,*** y al no condecir con lo requerido, se la descalifica para dicho item. En consecuencia, se procede a verificar la segunda mejor oferta, que corresponde a la ***Distribuidora Lumar,*** pero al verificar la presentación, la misma la hace a través de capsulas, debiendo ser ***comprimidos,*** conforme a lo solicitado, por consiguiente, se la descalifica por no cumplir con las especificaciones técnicas. Se procede a verificar la siguiente oferta y la última por este ítem, que corresponde a la empresa ***Guayaki S.A***, la misma presenta su oferta de acuerdo a lo solicitado por la carta de invitación respectiva, no obstante, ofrece un precio que excede el 20% (veinte por ciento) del precio referencial. En ese sentido, por Nota UOC N° 55/2018, se solicita el desgloce del precio y lo responde en forma satisfactoria, (se adjunta nota respectiva a la carpeta principal del llamado) lo que la hace merecedora de la adjudicación del ítem estudiado.

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio	Total
25	Amoxicilina 500 mg	808	Novamox	Caja x 10 comp	Nacional	5.850	4.726.800
32	Miconazol 20 mg+ betametazona valerato 1mg gentamicina sulfato 1mg	500	Neocor	Pomo x 20 gr	Nacional	6.800	3.400.000
							8.126.800

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la ***Guayaki S.A,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta.

3.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa ***Guayaki S.A*** ubicada como la oferta más baja en precio

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

en cuanto a los ítems descriptos más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de Invitación, referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta: certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS vigente; certificado de habilitación expedido por la DNVS; certificado de apertura expedido por la DNVS; y certificado de registro sanitario de los medicamentos ofertados, vigente. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta facturas por valor de Gs. 1300.576.820 (guaraníes mil trescientos millones quinientos setenta y seis mil ochocientos veinte).

C) ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

G) **Inspecciones y Pruebas:** La empresa presenta las muestras conforme a lo requerido en la carta de invitación respectiva, coincidiendo cada muestra con la carta oferta. Dicha verificación la ha realizado el Comité de Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Salud.

4) Empresa Gramon S.A:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio	Total
21	Glucosamina + condroitin sulfato polvo+ meloxicam 15mg	700	CONDROX PLUS	Caja x 30 sobres	Nacional	140.000	98.000.000
30	Salicilato de amilo 5 g. ácido salicílico 1 g.capsicina0,5 g. esencia de trementina .3 g. alcanfor 1 g.	520	Ratisalil Crema	Crema 40 gr	Nacional	16.210	8.429.200
							106.429.200

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la empresa ***Gramon S.A,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y además fue la única empresa en presentarse por los mencionados ítems.

4.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa ***Gramon Paraguay SACIFIA,*** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación respectiva, referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta: certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS vigente; certificado de habilitación expedido por la DNVS; certificado de apertura expedido por la DNVS; y certificado de registro sanitario de los medicamentos ofertados, vigente. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta dos contratos del año 2017 y uno del año 2014, quedando pendiente las del año 2015 o 2016 conforme a lo requerido en esta sección de la carta de Invitación, lo cual fue solicitado por UOC por Nota N° 56/18, siendo respondida satisfactoriamente y adjuntando por ende facturas por un valor de Gs. 656.347.110 (guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ciento diez).

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2017 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

H) Inspecciones y Pruebas: La empresa presenta las muestras conforme a lo requerido en la carta de invitación respectiva, coincidiendo cada muestra con la carta oferta. Dicha verificación la ha realizado el Comité de Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Salud.

5) Empresa Scavone Hnos. S.A:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio	Total
4	Atorvastatina 20 mg	500	Liparex	Caja x 30 comp	Nacional	16.590	8.295.000
34	Telmisartan 40 ML	500	Cardisan 40	Caja x 30 comp	Nacional	48.930	24.465.000
							32.760.000

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la empresa ***Scavonne Hnos. S.A,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y además, en el ítem 34, fue la única empresa en presentarse y que cumple con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

5.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la carta de invitación

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la ***Scavonne Hnos. S.A, a*** los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** I la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta: certificado de buenas prácticas de almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS vigente; certificado de habilitación expedido por la DNVS; certificado de apertura expedido por la DNVS; y certificado de registros sanitarios de los productos ofertados, Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta contratos de provisión de los años solicitados con distintas entidades públicas.

C) ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se

Abg. Mirian Fernández
Secretaría General
Gobernación de Itapúa

observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

E) **Inspecciones y Pruebas:** La empresa presenta las muestras conforme a lo requerido en la carta de invitación respectiva, coincidiendo cada muestra con la carta oferta. Dicha verificación la ha realizado el Comité de Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Salud.

VII. Resumen General de Adjudicaciones:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto
Indufar SACI	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 31 y 33	Gs. 229.999.100
Distribuidora Lumar	5 y 27	Gs. 6.962.000
Guayaki S.A	25 y 32	Gs. 8.126.800
Scavonne Hnos. S.A	4 y 34	Gs. 32.760.000
Gramon Paraguay SACIFIA	21 y 30	Gs. 106.429.200
Total, Adjudicación del presente llamado		**Gs. 385.306.700**

Además, se recomienda, ***declarar desiertos*** los ítems ***28, 29 y 35***, de acuerdo a los arts. 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en razón de que no se ha presentado oferta alguna respecto a dichos ítems.

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los Ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted.

Lic. Crescencio Bartolo Salcedo
Secretario de Adm. y Finanzas
GOBERNACION DE ITAPUA

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Anexo Dictamen N° 02 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Indufar C.I.S.A.	Hugo Dejesus Centurión	2.424.012	No Figura
2	Indufar C.I.S.A.	Hugo Daniel Gibbons	587.500	No Figura
3	Indufar C.I.S.A.	Nieve Carolina Bitar	621.528	No Figura
4	Distribuidora Lumar	Melanio Prieto Escurra	1.056.794	No Figura
5	Gramón Paraguay	Celia Carmen Estigarribia	934.179	No Figura
6	Gramón Paraguay	Enrique Alberto Bendaña	159.706	No Figura
7	Gramón Paraguay	Ernesto Gerardo Wasmosy	202.099	No Figura
8	Guayaki S.A.	Eduardo Gónzalez	782.474	No Figura
9	Guayaki S.A.	Rolando Juan Alarcon Ríos	264.683	No Figura
10	Scavone Hmnos. S.A.	Raúl Zarza	1.253.578	No Figura
11	Scavone Hmnos. S.A.	Felipe Carlos Resck Bonnín	379.436	No Figura
12	Scavone Hmnos. S.A.	Luis Alberto Zanotti	251.082	No Figura

...ila Victoria Chaparro V.
...ad de Fiscalización
...e Contratos
...RNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					PRECIO REFERENCIAL		INDUFAR CISA		
Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio	Total	
1	51142002-001	Ácido acetil salicílico 125 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	1.000	3.200	3.200.000	3.600	3.600.000	Cumple
2	51161812-005	Ambroxol 15 mg pediátrico	SUSPENSION de 100 a 130 ml	500	4.600	2.300.000	5.290	2.645.000	Cumple
3	51101511-003	Amoxicilina 250mg + sulbactam 250 mg	CAJA de 8 a 10 Comprimido	600	10.500	6.300.000	12.075	7.245.000	Cumple
6	51142103-001	Diclofenac potásico 50 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	6000	3.100	18.600.000	3.565	21.390.000	Cumple
7	51142001-010	Paracetamol 500 mg. Pseudoefedrina hcl 60 mg. Cafeína 30 mg. excipientes c.s.	Blíster de 6 a 10 comprimidos	6.300	12.000	75.600.000	13.800	86.940.000	Cumple
8	51172111-018	Domperidona 1g, simeticona 10g	GOTAS de 15 ml a 40 ml	600	6.600	3.960.000	7.590	4.554.000	Cumple
9	51121715-001	Enalapril 10 mg	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	1500	2.500	3.750.000	2.875	4.312.500	Cumple
10	51121715-001	Enalapril 20 mg	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	1.500	2.600	3.900.000	2.990	4.485.000	Cumple
11	51131509-001	Gliserofosfato de calcio + ácido fólico + citrato de hierro + cloruro de magnesio + gliserofosfato de magnesio + nicotinamida + piridoxina + riboflavina + glicerofosfato de sodio + tiamina + vitamina B 12	JARABE x 120 a 240 ml	500	6.400	3.200.000	7.360	3.680.000	Cumple
12	51142106-004	Ibuprofeno 200 mg	JARABE de 120ml como mínimo	1500	3.350	5.025.000	3.853	5.779.500	Cumple
13	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg	CAJA de 8 a 20 COMP	1.000	3.000	3.000.000	3.450	3.450.000	Cumple
14	51142138-003	Ketorolac trometamina 20 mg	CAJA de 10 a 20 COMP.	1.400	1.800	2.520.000	2.070	2.898.000	Cumple
15	51142009-003	Metamizol 500 MG	GOTAS de 10 ml a 20 ml	1.000	3.500	3.500.000	4.025	4.025.000	Cumple
16	51181517-001	Metformina 850 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	600	4.950	2.970.000	5.693	3.415.800	Cumple
17	51172107-001	Paracetamol 10grs + n -butil de hioscina 0,2grs	GOTAS de 15 ml	600	11.000	6.600.000	12.650	7.590.000	Cumple
18	51142001-001	Paracetamol 200mg	Fco Gto 15 a 30 ml	2000	1.670	3.340.000	1.921	3.842.000	Cumple
19	51142001-002	Paracetamol 500 mg	CAJA de 10 a 20COMP.	2.000	1.240	2.480.000	1.426	2.852.000	Cumple
20	51142001-019	Paracetamol 120 mg + fenilefrina clorhidrato 5 mg + clorfeniramina 2 mg	Suspensión 90 a 120 ml	1.000	6.400	6.400.000	7.360	7.360.000	Cumple
22	51101701-004	Albendazol ampollas	AMPOLAS X 5 mínimo	6000	1.600	9.600.000	1.840	11.040.000	Cumple
23	51191905-082	Vit a 5.000 ui, b1 1,5 mg, b2 1,7 mg, b6 2 mg, vit b 12 6 mg, vita c 60 mg, d3 550 ui, neocinamida 20 mg, acido folico 0,4 mg, pantotenato de calcio 5 mg, sulfato ferroso 90 mg, sulfato de cobre 2,8 mg, sulfato de manganeso 1,5 mg, cloruro de cobalto 0,1 mg, sulfato tricalcico 136 mg.	Caja de 10 a 20 comp	500	25.000	12.500.000	28.750	14.375.000	Cumple
24	51121710-002	Losartan potásico 50 mg	comprimido 15 a 30	1500	6.300	9.450.000	7.245	10.867.500	Cumple
26	51101511-002	Amoxicilina 500 mg	SUSPENSION de 60 a 100ml	600	5.000	3.000.000	5.750	3.450.000	Cumple
31	51142121-012	Diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes c.s.	GEL de 20 Gr	800	4.800	3.840.000	5.520	4.416.000	Cumple
33	51171909-001	Omeprazol 20 mg	Caja 20 a 30 comp	740	6.800	5.032.000	7.820	5.786.800	Cumple

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Camila Victoria Chaparro V
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					PRECIO REFERENCIAL		OFERTA DE DISTRIBUIDORA LUMAR		
Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio	Total	
5	51101550-001	Cefalexina 500 mg	CAJA de 8 a 12 CAPSULA	800	7.100	5.680.000	4.640	3.712.000	No cumple
27	51101550-002	Cefalexina 500 mg	SUSPENSION de 100 ML	500	6.500	3.250.000	6.500	3.250.000	Cumple

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					PRECIO REFERENCIAL		GUAYAKI S.A.		
Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio	Total	
25	51101511-001	Amoxicilina 500 mg	CAJA de 8 a 10 COMP	808	4.500	3.636.000	5.850	4.726.800	No cumple
32	51101584-012	Miconazol 20 mg+ betametazona valerato 1mg gentamicina sulfato 1mg	CREMA de 20 Gr	500	6.800	3.400.000	6.800	3.400.000	Cumple

Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					PRECIO REFERENCIAL		GRAMON PARAGUAY SACIFIA		
Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio	Total	
21	51142149-9998	Glucosamina + condroitin sulfato polvo+ meloxicam 15mg	CAJA x 30 sobres como mínimo	700	150.300	105.210.000	140.000	98.000.000	Cumple
30	51241229-9998	Salicilato de amilo 5 g. ácido salicílico 1 g.capsicina0,5 g. esencia de trementina .3 g. alcanfor 1 g.	CREMA de 20GRS	520	17.500	9.100.000	16.210	8.429.200	Cumple

Camila Victoria Chaparro V.
Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Darlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					PRECIO REFERENCIAL		SCAVONE HNOS S.A.		
Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio	Total	
4	51121818-001	Atorvastatina 20 mg	CAJA de 20 a 30 COMP	500	17.000	8.500.000	16.590	8.295.000	Cumple
34	51121763-001	Telmisartan 40 ML	Caja 20 a 30 comp	500	49.350	24.675.000	48.930	24.465.000	Cumple

Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Dedis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

INDUFAR C.I.S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	165.401.002.537	19.072.648.712	8,67	
31/12/2015	183.712.472.276	22.704.944.211	8,09	7,766
31/12/2016	180.042.460.660	27.556.370.100	6,53	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	19.247.479.587	212.245.059.246	0,0907	
31/12/2015	22.879.739.086	231.798.355.295	0,0987	0,102
31/12/2016	27.731.164.975	239.669.528.524	0,1157	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	46.577.618.404	113.500.000.000	0,410375493	
31/12/2015	57.988.092.335	113.500.000.000	0,510908303	0,47
31/12/2016	57.147.877.111	113.500.000.000	0,503505525	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I. S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.

Ing. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Ing. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

GUAYAKI S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	51.931.120.842	12.560.796.936	4,13	
31/12/2015	62.298.609.778	17.471.439.987	3,57	3,80
31/12/2016	72.902.080.816	19.731.804.373	3,69	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	12.560.796.936	89.199.598.221	0,1408	
31/12/2015	17.471.439.987	102.308.309.203	0,1708	0,1610
31/12/2016	19.731.804.373	115.135.452.631	0,1714	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	12.092.453.662	20.000.000.000	0,604622683	
31/12/2015	12.008.911.501	68.000.000.000	0,17660164	0,31
31/12/2016	13.550.103.185	88.000.000.000	0,153978445	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GUAYAKI. S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Abog. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

SCAVONE HNOS. S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	111.018.763.323	65.653.470.589	1,69	
31/12/2015	128.988.289.773	67.179.351.520	1,92	1,80
31/12/2016	154.500.652.998	86.360.466.301	1,79	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	82.416.737.428	275.498.798.335	0,2992	
31/12/2015	88.174.023.743	290.631.248.191	0,3034	0,2967
31/12/2016	92.412.967.970	321.469.360.424	0,2875	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	18.155.323.205	150.000.000.000	0,121035488	
31/12/2015	17.110.468.820	165.000.000.000	0,103699811	52,48
31/12/2016	27.512.257.075	175.000.000	157,2128976	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa SCAVONE Y HNOS. S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	24.351.080.827	20.381.291.477	1,19	
31/12/2015	27.557.113.219	24.236.219.103	1,14	1,18
31/12/2016	26.279.806.081	21.934.765.637	1,20	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	20.381.291.477	40.750.047.378	0,5002	
31/12/2015	24.236.219.103	44.869.497.867	0,5401	0,5146
31/12/2016	22.530.348.860	44.744.443.402	0,5035	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	3.043.140.554	8.100.000.000	0,375696365	
31/12/2015	3.991.417.175	8.100.000.000	0,492767552	0,35
31/12/2016	1.413.048.443	8.100.000.000	0,174450425	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. cumple con lo solicitado en el PBC.

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapua

Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

DISTRIBUIDORA LUMAR DE MELANIO PRIETO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2014	318.685.055	110.805.794	2,88	
31/12/2015	382.579.086	117.995.558	3,24	3,295
31/12/2016	442.710.652	117.511.374	3,77	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	110.805.794	489.910.247	0,2262	
31/12/2015	117.995.558	519.527.717	0,2271	0,219
31/12/2016	117.511.374	575.638.658	0,2041	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	12.418.198	155.000.000	0,080117406	
31/12/2015	18.249.137	155.000.000	0,117736368	0,18
31/12/2016	51.224.000	155.000.000	0,330477419	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014, 2015; 2016.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa DISTRIBUIDORA LUMAR DE MELANIO PRIETO. cumple con lo solicitado en el PBC.

Lic. Mauricio De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Camila Victoria Chaparro V
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA